

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 220– Sesión
2 de setiembre de 2021

En Montevideo, el dos de setiembre de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta minutos celebra su ducentésima vigésima sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Vicepresidente Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) ROBERT LONG, Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA y Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA.

En uso de licencia los Sres. Directores Dr. Abisab, Arq. Corbo y Dr. Deleón.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira.

ELECCIÓN DE DIRECTOR SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 1345/2021.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Daniel Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

1) ACTA N° 216. Res. N° 1346/2021.

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 216 correspondiente a la sesión de fecha 05.08.2021.

Los Sres. Directores Dr. Long y Dr. Ferreira se abstienen de votar la presente resolución atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 217.

En elaboración.

ACTA N° 218.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SOLICITUD DE LICENCIA CR. GONZÁLEZ. Res. N° 1347/2021.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Cr. Luis González, por el día 16.09.2021 y por el período 18.10.2021 a 22.10.2021.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria presentada por el Cr. Luis González por el día 16.09.2021 y por el período 18.10.2021 a 22.10.2021.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ se abstuvo de votar la presente resolución.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que se recibió nota de la Comisión Asesora y de Contralor la cual procede a leer:

“Montevideo, 1 de setiembre de 2021.

Sr. Presidente del Directorio de la
Caja de Profesionales Universitarios

Dr. Gonzalo Deleón:

De nuestra mayor consideración:

Sírvenos poner en vuestro conocimiento que en sesión de fecha 26 de agosto de 2021, la Comisión Asesora y de Contralor tomó conocimiento de la resolución de fecha 19.08.2021 que accede a lo solicitado conformando una Comisión de trabajo conjunto.

Quedamos a la espera que la misma sea convocada, estableciendo día y hora con la debida anticipación correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted y demás miembros del Directorio.”

El Sr. VICEPRESIDENTE recuerda que la conformación había sido abierta a los integrantes del Directorio y de la Comisión Asesora que deseen participar.

El jueves de la próxima semana hay sesión de la Comisión Asesora, no sabe qué fecha poner, si ya determinarla hoy, si la Mesa lo determina.

El Sr. Director DR. LÓPEZ considera que dado que Presidente y Secretario titulares están certificados, espera que circunstancialmente, propone tomar conocimiento de esta nota y dejar a la Mesa la potestad de coordinar la reunión cuando a ellos les parezca.

Si por algún motivo de salud extenso no pudieran coordinarla los que son titulares, ahí quedaría el Dr. Irigoyen con el Secretario *ad hoc* y el resto de los Directores que quieran participar, pero siempre tiene que haber alguien que tiene que ser el que comanda; o la Mesa titular o la Mesa suplente y a partir de ahí el resto de los Directores.

Su propuesta es tomar conocimiento y esperar que se reintegre la Mesa titular.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ propone que una vez que se coordine que lo hagan saber al resto de los Directores y que cada uno si puede o le interesa, pueda ingresar.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que lo pensaba así, incluso la Mesa podría tener algún contacto con la Mesa de la Comisión Asesora y coordinar cuáles podrían ser las posibles fechas para darle inicio a esta Comisión.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta si se manejó que también los suplentes del Directorio estén en esa Comisión, porque sería importante para darle amplitud.

El Sr. VICEPRESIDENTE responde que sí, que se estipuló igual integración que la Comisión de Marco Legal.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que la participación es amplia, abierta a titulares y suplentes de Directorio y Comisión Asesora.

FONDO DE SOLIDARIDAD. NOTA. Res. N° 1348/2021.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que se recibió correo electrónico con fecha 31.08.2021 del Fondo de Solidaridad, comunicando: “que la Cra. Rosario Cerviño fue designada presidenta de la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad, en representación del Ministerio de Educación y Cultura, según Resolución EC/108 de Presidencia de la República de julio de 2021.” Luego el correo consigna el currículum de la Cra. Cerviño y da cuenta del estudio de solicitudes 2021 con 9.771 becas otorgadas. El correo está firmado por “Comunicaciones Fondo de Solidaridad”.

Visto: La comunicación remitida por el Fondo de Solidaridad con fecha 31.8.2021 informando la designación de la Cra. Cerviño como Presidenta del Organismo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota de salutación.

3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA ELECCIONES DE AUTORIDADES DEL INSTITUTO.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta que el martes 31 de agosto mantuvieron una reunión presencial con la Comisión Organizadora de las elecciones del Instituto, en la misma se les planteó que El Correo no abarca la totalidad de las localidades en las que hay registrados en el padrón votantes habilitados, intercambiando sobre posibles soluciones que habiliten la más amplia participación

Respecto al plan circuital, se plantea la posibilidad de ampliar la cantidad de circuitos, eso aumentaría el costo, pero advirtieron que ese aumento de costo está contenido

dentro del presupuesto que ya se remitió. Los delegados del Instituto transmitieron el criterio del Directorio de la Caja Profesionales que es honrar la situación que el Instituto viene atravesando, por lo que cualquier aumento de costos será imperioso contar con el visto bueno previo del Directorio de la Caja para poderlo hacer. Los funcionarios de la Corte Electoral reiteraron que de ninguna manera va a implicar un aumento del presupuesto ya dado. El presupuesto ya dado es ese y no va haber más dinero a pedir a la Caja.

El Sr. VICEPRESIDENTE recuerda que habían solicitado un detalle por nota, consulta si lo mandaron.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que no lo han mandado. Señala que se lo hicieron ver y les dijeron que no habían recibido nada de la Corte, de la oficina central.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que también se había manejado de transferirle un 50% y después el otro 50% ¿eso se hizo así?

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría plantea que informó que la resolución del Directorio había sido depositar el 50% del presupuesto solicitado en esta instancia, le dijeron que no había ningún problema que con eso daba para empezar a trabajar, no percibiendo ningún inconveniente.

El Sr. Director Ing. CASTRO desea hacer un comentario con respecto al achique que hizo El Correo Nacional. Si bien es cierto que en la ley figura como Correo Nacional, el tema en el interior es complejo para la votación y darle la posibilidad que los profesionales que estén radicados en el interior puedan votar. Les transmite una experiencia que hicieron en la Asociación de Afiliados, hicieron una votación vía Abitab, que tiene una gran distribución en todo el país, y consulta si es posible que la Corte Electoral pueda avenirse a ese tipo de votación vía las sedes de Abitab del resto del país.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría explica que se manejaron distintas posibilidades, el problema es la propia ley la que dice en el art. 14 inc. 4° “Únicamente podrán votar por correspondencia, aquellos profesionales que tengan domicilio constituido en localidades que carezcan de mesas electorales; para lo cual deberán presentarse el día de la elección ante las oficinas de El Correo de su domicilio, en forma personal y munidos de identificación, la que deberá comprobarse en ese acto.”

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que le queda claro eso.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría señala que lo sabe, lo lee simplemente para consignarlo, porque se plantearon ver qué posibilidades había. Solicita que, de ser del caso, se le de instrucción para poder realizar el planteo; en el transcurso de la reunión, con el Dr. Estévez, les pareció que lo más entendible era hacer el esfuerzo de buscar localidad por localidad donde hay profesionales habilitados a votar que no tienen oficina de El Correo en el interior, que son localidades y parajes.

Hicieron el mejor trabajo que pudieron para proponerle a la Corte Electoral ver qué posibilidades existen. Ayer envió ese trabajo, tiene pensado volver a contactarse mañana para ahondar más y seguir profundizando en esto. Porque además el *expertise* en esto lo tiene la Corte Electoral, entonces su idea por lo menos era consultarles a ellos qué les parece mejor.

Continúa informando que el horario de votación va a ser de 9 a 18 horas con posibilidad de prórroga a partir de las 18 horas. Sobre la publicación y entrega a interesados del padrón de habilitados para las elecciones, se transmitió el criterio adoptado por Directorio.

Sobre la publicación del padrón en la página web del Instituto, se les hizo ver que la Caja de Profesionales tiene un enlace en su página a la página de la Corte, lo que publique la Corte es lo que va a publicar la Caja. Ellos entendieron que eventualmente podrían llegar a publicar con el mismo criterio que la Asesoría Jurídica del Instituto informó al Directorio de la Caja respecto a qué datos podía contener el padrón que sería público.

Se exoneró al Instituto de la obligación de remitir cuatro padrones impresos más, lo cual es un gran ahorro. En cuanto a los locales de votación en Montevideo, se está coordinando visita a dos de ellos: el NH Columbia y el Club Atenas como primeras opciones y como segunda opción la UTU de San Salvador. Entre el viernes y el lunes van a visitarlo con los integrantes de la Corte y luego vendrá el expediente a Directorio para que este termine resolviendo a partir de la sugerencia que haga la Corte Electoral.

Se les transmitió en forma enfática por parte de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Corte Electoral que su voluntad es ahorrar en todo lo que se pueda. Pusieron ejemplos concretos de papel e implementos en los que estaban haciendo ahorro.

En cuanto al procedimiento de certificación de firmas para la solicitud de lema y número de lista, les advirtieron que cambió el protocolo. Hasta el momento los interesados debían concurrir primero a la Caja y luego con la certificación emitida por esta, iban a la Corte Electoral. Ahora la Corte Electoral al hacer esta primera etapa de certificación de firmas, exclusivamente por vía web, lo que hacen los interesados es “subir” la nota con la solicitud de número que se está presentando con las 10 firmas de habilitados y las fotocopias de la cédula junto con el formulario web que figura en la página de la Corte y esta le remite a la Caja ese archivo digital para que certifique la firma.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que tiene una contestación de la Comisión Organizadora de hoy de mañana, que no se precisa fotocopia de las cédulas, solo la firma y el número de cédula.

El Sr. Director Dr. ALZA entiende que es para este primer paso.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría explica que es necesario mandarlas a la Caja, porque la Caja sí lo necesita.

Lee el siguiente correo: “En esta ocasión, al realizarse el trámite de solicitud de Lema, sublema y número a través de un formulario web, en el que se podrá incluir un archivo conteniendo las firmas, el mecanismo será que los interesados llenan dicho formulario.

De inmediato ustedes podrán certificar las firmas, darnos el visto bueno al respecto y nosotros resolver si es procedente conceder a la agrupación solicitante lo que pretende. De esa forma le damos más comodidad a los interesados y agilidad al trámite.”

El problema es que la certificación de firmas en el Instituto se hace contra la ficha censal, los profesionales que firmaron la ficha censal, muchos de ellos firmaron hace mucho tiempo, por lo que la necesidad de la cédula de identidad viene para tener un respaldo del profesional que está firmando.

El Sr. VICEPRESIDENTE da lectura a lo que enviaron de FODI: “Buenos días, quisiera consultar si para la solicitud de número y lema, la firma que otorga el aval debe ir

acompañada de la cédula o es sólo la firma y el número de cédula. Agradezco la información.”

Y la contestación de Raúl Ávila fue: “Con la firma y el número de cédula está bien.”

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría señala que hoy se pondrá en contacto indicando que no les están ahorrando a los profesionales ningún paso intermedio, sino lo mandan todo junto al archivo. Si ellos ya tienen en su página la posibilidad de subir archivos en pdf, lo más lógico es que les pudieran mandar todo: la nota con las firmas y las cédulas de identidad, porque ahí resuelven todo.

El Sr. VICEPRESIDENTE entiende, pero señala que hay una descoordinación.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría plantea que hablará con Raúl Ávila al terminar la sesión.

Esto es todo lo que tenía para informar de la reunión que tuvieron el martes.

ENVÍO DE LECTURA REALIZADA EN SALA.

El Sr. Director Dr. LONG hace una pequeña aclaración, en comentarios en su momento del Cr. González respecto a que la declaración realizada por él el 19 de agosto, implicaba un problema para la Secretaría en la redacción de las actas, quiere comunicar que como ha hecho en oportunidades anteriores, y en aras justamente de varios años, de facilitar la redacción de las actas, ese mismo día frente a la solicitud del Sr. Retamoso, le ha remitido por mail el texto correspondiente de inmediato. Más diría, el mismo 19 de agosto a las 19:45 el texto por escrito está en la Secretaría de la Caja.

Esto tiene antecedentes ya que ante las solicitudes de Secretaría, inmediatamente le han dado respuesta, justamente para facilitar su redacción.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría señala que es como el Dr. Long lo acaba de relatar, el mismo día de la sesión lo pidió y lo recibió. Agrega que en general, el Dr. Long y el resto de los Directores cuando tienen algún parlamento que leen, él lo pide y se lo remiten en formato editable para que se pueda incluir en el acta.

DERECHO A RESPUESTA POR NOTA PUBLICADA EN “EL TELÉGRAFO”. Res. N° 1349/2021 y Res. N° 1350/2021.

El Sr. VICEPRESIDENTE recuerda que la Mesa titular había quedado de elaborar una nota que se había votado en Directorio el otro día, del Derecho a réplica con relación a la nota que había salido en El Telégrafo. La Mesa le acaba de mandar. Solicita al Jefe de Secretaría que lo exhiba en pantalla.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da lectura a la nota:
“Montevideo, 2 de Setiembre de 2021.

Sr. Editor Responsable

Del diario El Telégrafo de Paysandú

Presente.-

El Dr. Gonzalo Deleón y el Arq. Walter Corbo, en representación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, nos presentamos a solicitar la publicación de la presente, en ejercicio del derecho de respuesta establecido en el Capítulo III de la Ley N°16.099, en mérito a lo siguiente:

En la página 4 de la edición del domingo 22 de los corrientes, se publicó un artículo titulado “Lapidario discurso ante pésima gestión de la mayoría del Directorio de la Caja Profesional”, que contiene afirmaciones inexactas, lo que nos obliga a realizar las siguientes puntualizaciones, en salvaguarda de la imagen de la Institución que representamos.

“LA VERDAD SOBRE LA CAJA DE PROFESIONALES”

El domingo 22 de agosto, fue publicado en espacio contratado en este mismo periódico, un texto titulado “Lapidario discurso ante pésima gestión de la mayoría del Directorio de la Caja Profesional”, que según consta en el mismo, se trata de una declaración suscripta por el Dr. Odel Abisab, el Ing. Oscar Castro, y el Dr. Robert Long.

Por Resolución de fecha 26 de agosto de 2021, adoptada con el voto a favor de seis de sus siete integrantes, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales, en ejercicio del derecho de respuesta, manifiesta lo siguiente:

No se comparte ninguna de las afirmaciones de carácter subjetivo que aparece en la referida declaración, por no ser ajustadas a la realidad y porque sólo pueden interpretarse como una injustificable campaña de desprestigio, dirigida contra la mayoría de los integrantes de este Directorio y contra el personal gerencial e integrantes de los servicios de este Instituto, motivada en propósitos electoralistas.

El Directorio ratifica su total confianza y respaldo a todo el cuerpo gerencial y los servicios técnicos del Instituto, quienes han sido objeto de infundados ataques por parte de los emisores del artículo que rechazamos.

A los efectos de que los lectores puedan sacar sus propias conclusiones, se pone a disposición el siguiente link: <https://www.cjppu.org.uy/gestion.php>, que permite acceder a las actas de Directorio, que como es sabido, son de carácter público, y siempre han estado a disposición en la página web de la Institución.

Mediante la lectura de las mismas, podrá confirmarse que quienes propalaron la declaración en cuestión, expresaron recientemente en este Directorio opiniones opuestas a lo que en ella se establece.

Concretamente en acta 216, del 5 de agosto de 2021, se recoge la lectura de un informe elaborado por la Gerencia General, en el que se repasan las medidas que fueron planteadas por parte del Directorio al MTSS el 30 de julio de 2021, con detalle de antecedentes y con exhaustiva definición de tareas y responsabilidades asignadas, así como con identificación de los equipos responsables, con el propósito de dotar al Directorio con la información necesaria para medir posibles impactos, lo que acto seguido, derivó en la siguiente Resolución unánime del Órgano (citada textualmente a continuación):

“El Sr. PRESIDENTE plantea que si no hay otras consideraciones estarían proponiendo aprobar el informe preliminar que se ha hecho por la Gerencia General y los Servicios, y habilitar la posibilidad de seguir trabajando en este rumbo.

Visto: El informe presentado por la Gerencia General referente a la planificación de evaluación de impacto de medidas contenidas en la nota remitida por el Instituto al MTSS con fecha 30.07.2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el trabajo presentado por la Gerencia General y habilitar la posibilidad de seguir trabajando en este rumbo.”

En la citada declaración, sin embargo, y pese a que sus suscriptores forman parte de quienes votaron unánimemente esta Resolución unos pocos días atrás, se reiteran (infundadamente) conceptos descalificadores respecto a la respuesta de los Servicios en relación a este mismo asunto.

Expresiones de similar tenor, son emitidas también al ataque de la mayoría de los miembros de este Directorio, quienes por consiguiente expresamos:

Que hemos impulsado y presentado un anteproyecto de Ley que extiende la viabilidad de La Caja, modificando algunos parámetros, que no afecta a los actuales jubilados ni a los afiliados activos con causal jubilatoria configurada, cuyos cambios propuestos se implementan de forma gradual para el resto de los afiliados con causal jubilatoria aún no configurada. Dicho anteproyecto de Ley, que la Caja entregó formalmente al Poder Ejecutivo el año pasado, promueve la reducción de inequidades entre los profesionales, y la extensión de la viabilidad del régimen, sin reducir sustancialmente las prestaciones y sin plantear la posibilidad de nuevos ingresos de carácter indirecto. Sin embargo, a la luz de los resultados actuales deberán tomarse (o se están evaluando) medidas transitorias o permanentes, para dar tiempo a que el anteproyecto presentado cause impacto en el mantenimiento de las reservas.

Pese a resultar innegable la necesidad de estos cambios, la postura de quienes hoy nos critican duramente, ha sido de total ausencia, de conducta no constructiva, que utiliza todos los medios a su alcance para auto promoverse, pero sin ninguna consideración hacia los verdaderos damnificados: los afiliados a esta Caja.

Han estado omisos en cuanto a participar en las discusiones relativas a los temas trascendentes para el futuro y la viabilidad de la Caja. Su forma de manifestar oposición, ha sido mediante la no participación durante los 3 años que llevó su actividad, para después criticar o cuestionar cualquier tipo de decisión adoptada. En este sentido, no han participado en ninguna de las reuniones de la Comisión de Marco Legal, ámbito en el cual se analizaron en profundidad múltiples alternativas posibles para dotar a la Caja de un mejor futuro, abierto a la participación de todo interesado a través de sus representantes.

Hemos promovido ahorros manteniendo una dirección enfocada en la austeridad y en el desarrollo de una adecuada gestión.

Hemos propiciado la firma de un acuerdo con el gremio de funcionarios de la Caja, que incluye una cláusula de paz que está vigente.

Como muestra de su contradictorio discurso, no han contribuido con su voto a la aprobación del presupuesto de gastos e inversiones de funcionamiento de la Caja, que está previsto para el normal desarrollo de su operativa. Tampoco lo han rechazado... simplemente, una vez más, se han abstenido sin dar explicaciones, actuando en contra de lo que establece el reglamento de Directorio, que exige fundamentar las abstenciones.

Pese a que en innumerables ocasiones se ha demostrado con respaldo documental lo erróneo de sus aseveraciones en relación a diversos asuntos, insisten en ocupar valioso tiempo en mantener viva su postura.

Nos referimos, por ejemplo, al supuesto rendimiento deficiente de las inversiones, argumento que se ha transformado en un discurso vacío de contenido. Podemos afirmar que las inversiones de la Caja, han tenido rendimientos comparables con los mejores posibles de ser obtenidos entre la diversidad de entidades que conforman el sistema previsional, siendo en reiteradas ocasiones, el rendimiento más alto del mercado, considerando actores públicos y privados.

Refutamos enfáticamente que haya 6000 expedientes atrasados relacionados al cobro de adeudos, también eso se ha demostrado con detallados informes que han sido expuestos en el ámbito del Directorio. Basta leer las respectivas actas para poder confirmarlo. De hecho, las continuas mejoras aplicadas a los respectivos procesos y procedimientos, han incidido muy favorablemente en la reducción de expedientes con atraso en el pago de sus obligaciones, y a minimizar de manera significativa los casos con potencial riesgo de incobrabilidad.

Según surge del último reporte de morosidad elevado a Directorio, analizando la Tasa de Morosidad global acumulada según la cantidad de semestres en la que los afiliados figuran

como morosos para el período 1998 - 12/2020, se observa que el 89,7% de los afiliados no figuró como moroso en ningún semestre dentro de dicho período, por lo tanto, su Tasa de Morosidad es 0%.

Sostienen la existencia de “mil millones de dólares de cuentas por cobrar, asociados a un número aproximado a los 1000 deudores”..., pese a que, más allá de la obviedad... (sería suponer como posible recuperar adeudos con individuos ;;;que en promedio le estarían debiendo un millón de dólares cada uno a la Caja!!!), se ha demostrado innumerables veces que eso forma parte de otro de sus vacíos discursos. Nos remitimos nuevamente a las actas, pero además informamos que la Caja registra sus derechos y obligaciones de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad, está siendo permanentemente auditada por reconocidas firmas de Auditoría Externa y por el Tribunal de Cuentas, habiendo obtenido sin excepciones, dictámenes que concluyen que la Caja refleja adecuadamente sus operaciones. Sostener que existen deudas no registradas de esa magnitud, resulta temerario. La Tasa de morosidad promedio de la Caja considerando el 100% de sus afiliados de los últimos 20 años, ha sido del orden del 4.9 %, siendo la actual de 5%, tasas absolutamente normales para cualquier entidad que maneja un número tan significativo de potenciales deudores. Pero lo más importante: suponiendo que fuera posible eliminar por completo la morosidad, llevando dicha tasa a cero, (lo cual resulta absolutamente utópico para cualquier entidad), el impacto de dicho cambio en términos de viabilidad de la Caja sería nulo, ya que no se correría por esta circunstancia, el año en el que los estudios actuariales prevén que el patrimonio de la Caja deja de tener probabilidad cero de volverse negativo, es decir que incide en menos de un año de viabilidad futura.

Como corolario, han decidido no participar en el constructivo intercambio que se ha mantenido tanto en el ámbito de la CESS, como con las autoridades del MTSS.

Por todo lo anterior, reivindicamos la actuación de la mayoría de los miembros de este directorio, con la tranquilidad de estar trabajando en favor y en defensa de la Institución, con el permanente apoyo de los servicios.”

El Sr. VICEPRESIDENTE consulta si alguien quiere hacer alguna consideración, esto es lo que se había votado, que la Mesa elaborara una nota para ser enviada para el derecho a réplica. Considera que si nadie tiene ninguna consideración debiera ser enviada, pasársela a la empresa en comunicación para hacer el contacto con el medio de prensa.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta si hay que tomar conocimiento o aprobarlo.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ está de acuerdo con lo consultado por el Dr. Alza, pero considera que además de pasarlo a la empresa asesora en comunicación, quizás sea una buena medida enviársela también a las gremiales. Porque en realidad si se piensa en rendir cuenta, rinden cuenta a los afiliados y las gremiales son un vínculo importante para eso. Es una sugerencia.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que hay que ponerlo a votación.

El Sr. VICEPRESIDENTE le consulta al Jefe del Departamento de Secretaría si hay que votarlo, o con la decisión que había del Directorio pasado es suficiente.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría explica que el Directorio pasado votó accionar el derecho de respuesta, el contenido de la nota entiende que hay que votarlo. Que se expresen que ese es el contenido que mediante derecho de respuesta se va remitir.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que la resolución que en principio se iría a adoptar o que vayan a adoptar no debería ser enviar a la agencia de comunicación, porque esto no es una publicación, es la exigencia de un derecho de respuesta, esto lo tienen que accionar la Asesoría Jurídica de la Caja. Entiende que es así desde el punto de vista formal, se trata de exigir un derecho.

El Sr. Director Dr. ALZA expresa que no entiende por qué, entiende que pueden ser las dos cosas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que la empresa también, pero no puede faltar la parte jurídica.

El Sr. VICEPRESIDENTE propone enviarlo a la Asesoría Jurídica y después que la empresa en comunicación lo instrumente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez acuerda; aclara que acá no se está planteando una publicación en un medio, se está exigiendo un derecho de respuesta. Lo plantea como sugerencia para que el Directorio lo considere, la resolución es de Directorio. No quita que si quieren se mande a la agencia, pero le parece que no puede faltar eso.

El Sr. VICEPRESIDENTE acuerda en que pase primero por Asesoría Jurídica y después que sea la agencia la que instrumente con el medio. Cree oportuno también lo que plantea el Cr. González, pero quizás eso se pueda votar aparte.

El Sr. Director Dr. Alza acuerda en votarlo separado.

El Sr. VICEPRESIDENTE pone a consideración el contenido de la nota para ejercer el derecho a respuesta.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar el contenido de la nota propuesta, para ejercer el derecho de respuesta ante el diario El Telégrafo de Paysandú.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro se abstienen de votar la presente resolución.

El Sr. Director Dr. LONG fundamenta su abstención en que está totalmente de acuerdo con el derecho a la réplica, es más piensa que es muy positivo para la Caja para que los profesionales tengan dos visiones diferentes y puedan juzgar en último término y también está diciendo que no está de acuerdo con los contenidos, lo cual es obvio, pero sí cree que el derecho a réplica es algo que cualquier ciudadano u organización de este país, debe tener. Debemos votarlo y aplicarlo.

El Sr. VICEPRESIDENTE pone a consideración la posibilidad que pase a Asesoría Jurídica y que una vez esa área proceda, también sea enviado a las distintas gremiales.

El Sr. Director Dr. LONG acuerda también, pero lo complementaría con mandarlo a todos los afiliados: a los con declaración de ejercicio y a los que no tienen declaración de ejercicio, y cree que sería muy democrático que se mandara la declaración y que se mandara también la posición de la mayoría del Directorio, esa es su opinión.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta si no se puede publicar en la página web y ya queda para todos los afiliados.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que lo que debe difundir la Caja es la resolución formal del Directorio, de sus autoridades. La resolución formal de Directorio es lo que acaban de resolver recién, tanto lo pueden difundir en la prensa, al derecho a réplica, colocarlo en la página web; difundir la nota que publicaron por fuera de la resolución de Directorio, sino los integrantes de una lista que tienen únicamente un fin electoral y con una nota que fue paga, que dice arriba que es un espacio contratado, no le corresponde al Instituto difundirlo. Está totalmente en contra y cree que además sería un error. Un error porque no pueden difundir algo que no es lo resuelto por la Caja. Es algo que alguien pagó para publicarlo, que lo difundan ellos, nosotros difundiremos nuestras propias resoluciones. Es todo lo que tenía que decir.

El Sr. VICEPRESIDENTE pone a consideración que pase a Asesoría Jurídica para que lo instrumente, después si considera que debe la empresa en comunicación hacer la parte de contactos para la publicación y poner esta nota en la página web y él le agregaría a las gremiales, pero comparte con el Dr. López que sería la nota de respuesta que hace el Directorio.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que si les interesa saber lo que escribieron los compañeros del Directorio en forma personal, no como resolución de Directorio, que lo vayan a buscar y que lo encuentren. Es pública.

El Sr. Director Dr. LONG recuerda al Directorio que la declaración que se hizo representa el 30% del Directorio y el 40% de los Directores electos. Cree que en esto la palabra del Poder Ejecutivo, como en otras ocasiones, no debe intervenir, deben de tener acá los representantes de los afiliados, poco han intervenido últimamente los Directores del Poder Ejecutivo en diversos temas, no han tenido respuestas ni han tenido propuestas. Cree que ese es un tema directamente de los afiliados, y recuerda que nosotros somos el 30 % del Directorio y el 40% del Directorio electo. No el designado, el electo, los que representan verdaderamente los intereses de los afiliados. Por eso dice que fíjense muy bien lo que haga la Caja desde el punto de vista democrático. Si bien son una minoría es una minoría muy significativa.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que dos de siete no es un 40% en primer lugar, y segundo es que nadie le va a quitar a los delegados del Poder Ejecutivo la posibilidad de ser integrantes de este Directorio, mientras así lo establezca la ley. Para algo fueron designados, para algo están acá, representan al Poder Ejecutivo y lo van a seguir representando y defendiendo a los afiliados, de la misma forma que lo hicieron siempre. Que tengan diferente visión de la que tienen estos compañeros de la minoría, no significa que no estén defendiendo a los afiliados. Como delegados del Poder Ejecutivo defienden la visión del Poder Ejecutivo con respecto a los temas inherentes a la Caja Profesional y también a los afiliados y a los jubilados. Los dueños de la verdad no son ellos, la verdad la tienen que buscar entre todos. Acá ha quedado demostrado que una amplia mayoría le sigue diciendo que todo lo que han dicho hasta ahora, estos años ha sido vacío, sin embargo no lo quieren entender, y lo único que apelan a decir es que los delegados del Poder Ejecutivo, aquellos que criticaron en su momento, no podían hablar, los que están ahora tampoco, resulta que los únicos que pueden hablar y sacar publicaciones en los medios de prensa,

que ya demuestran las actas que no son verdaderas, son ellos y eso no es correcto. Nosotros vamos a seguir estando como miembros de Directorio porque así lo marca la ley, les guste o no les guste y no es un problema de democracia, es un problema que las decisiones del Directorio son decisiones del Directorio y se toman por mayoría o por el porcentaje que la ley dictamine que se deben tomar algunas otras decisiones. Así ha sido siempre y va a seguir siendo así hasta que esto cambie.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que ya hizo el planteamiento de la moción, además es una nota que salió a título personal de dos Directores titulares y un suplente. Esto es una decisión que tomó el Directorio de la Caja en su conjunto. Le parece que son cosas distintas.

Tuvieron que salir a responder por una nota que la hicieron a título personal no es una nota hecha de la Caja la que salió en El Telégrafo, pero lógicamente involucraba al Directorio de la Caja, todo.

La moción está presentada, si no hay comentarios se pone a consideración.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que además ambas declaraciones están en actas. Ya son públicas, si el Dr. Long las leyó, entonces está en actas, va a estar en la web publicada.

El Sr. Director Dr. LONG quisiera hacer otra sugerencia, vuelve a repetir que es un defensor total del derecho a réplica, y si bien por razones lógicas no está de acuerdo con el contenido de la nota, va a apoyar en todo lo que sea en enviarla al medio que la publicó. Lo que quiere sugerir, es que en toda la nota que la mayoría del Directorio de la Caja va a enviar, se ignora totalmente a las autoridades. No hay referencias al Ministerio de Trabajo, ni hay referencias al CESS, es algo que va a llamar la atención, pero eso no le corresponde a él sino simplemente lo está haciendo notar ya que en la declaración que ellos hicieron, hicieron varias referencias al Ministerio, al propio Sr. Ministro y al Presidente del CESS. Simplemente es eso lo que quiere dejar y no va a interrumpir más.

El Sr. VICEPRESIDENTE reitera la moción, si hay otra propuesta la escucha. Recoge el planteamiento que hizo el Cr. González con respecto a las gremiales.

El Sr. Director Dr. LONG señala que no lo va a plantear como moción, porque evidentemente cree que sería muy importante que la propia infraestructura de la Caja que la tienen, que mandara la declaración de la Caja junto con la declaración que hicieron, ya que si no muchos no van a entender a qué se está refiriendo, no todo el mundo lee El Telégrafo, o ningún otro medio ha hecho referencia al caso. Propone que fundamentalmente, no los 42.000 profesionales de declaración jurada, sino los 150.000, es decir aquellos que son beneficiarios y aquellos que quisieran tenerlo, cree que deben estar en conocimiento de la declaración y de la respuesta, de esa forma pueden tomar decisiones al respecto. Insiste, escucha, respeta cuando hace mención a opciones de carácter de las elecciones, etc., vuelve a repetir que eso no es así, estas no han sido las primeras declaraciones fuertes, reconoce la dureza, pero estas no han sido las primeras. Desde antes de marzo han hecho algunas, han hablado de responsabilidades, quizás hasta más duras. Esta simplemente ha sido un conjunto pero no hablaron de eso. Entonces vuelve a repetir, en aras de la democracia, cree que la Caja podría tomar estas propuestas en consideración, pero respeta lo que haga la mayoría del Directorio simplemente son sugerencias las que hace.

El Sr. VICEPRESIDENTE consulta si entonces no es una moción.

El Sr. Director Dr. LONG responde que no. Aclara que en caso que no se lo plantee hará los esfuerzos necesarios para mandar por su cuenta, a través de los medios que le facilite la propia Caja, pero sin comprometer a la Caja, esta declaración a los 150 mil afiliados. Por último, y se disculpa, no quiere ser extenso, ha escuchado acá hasta el cansancio la poca respuesta que los colegios profesionales le han dado a esta inquietud. Ha visto lo que ha hecho el Colegio de Contadores. El Colegio de Contadores se da por notificado del conocimiento de hace dos meses algo que vienen hace años planteando. El Colegio de Contadores se enteró ahora. El Colegio de Abogados está en plenas elecciones. Sindicato Médico en plenas elecciones. La Seguridad Social no es un tema que les preocupe. Uno ve las plataformas y en ninguna existe este tema. Entonces ir a las gremiales de profesionales, que ya no se preocupan de la Caja en sí, menos se van a preocupar de este tipo de declaración en este aspecto, por eso dice ir directamente a las bases y dentro de las bases es sincero, capaz el 80% no leen nada ni hacen nada porque está demostrado, pero le parece que es un mecanismo más genuino, que corresponde más y que daría las garantías de usar un instrumento absolutamente democrático, si después alguien las lee o no las lee, esa es otra situación. Pero cree que la Caja cumpliría con un deber inherente a su propio principio. Pero el Directorio según la mayoría, es la que decide en última instancia, no va a proponer la moción, si el Directorio quiere agregar lo de los afiliados bien y si no, no pasa nada.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que ya planteó su postura, consulta si alguien más quiere decir algo, sino sería lo planteado: pasar a Asesoría Jurídica y que sea enviada la nota que se votó en Directorio a El Telégrafo para el derecho a réplica y que esa misma nota se haga llegar a las gremiales.

Lo pone a consideración.

Visto: Lo anteriormente resuelto.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de proceder a accionar el derecho a respuesta de lo publicado en el medio “El Telégrafo”.

2. Comunicar la nota a las gremiales de profesionales universitarios.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro se abstienen de votar la presente resolución.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que para que no se diga que no justifica su voto, plantea que no se opone, no obstruye a nadie en lo que tenga que hacer, por eso se abstiene.

4) GERENCIA GENERAL

INFORME DE AVANCE DEL ESTUDIO DE LAS MEDIDAS REMITIDAS AL MTSS.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa acerca de los avances que han tenido en relación a los informes que tienen que ver con la nota enviada el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 30 de julio, donde como recordarán hay un plan de trabajo que se ha venido poniendo en conocimiento de Directorio en relación a las 7 medidas que fueron

enunciadas. Eso está en un repositorio de información, ha sido puesto a disposición de los Sres. Directores y fue actualizado en el día de ayer con los últimos reportes al respecto.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que se encuentra en la carpeta con los materiales para la sesión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que el informe correspondiente a la medida vinculada al préstamo puente ya está finalizado, está todo el material. Lo mismo con relación a la incorporación de profesionales que ejercen en situación de dependencia, a lo relacionado con el IASS como ingreso de la Caja y a las medidas que tienen que ver con préstamos sociales e hipotecarios y la eventualidad de una campaña publicitaria, así como a la solicitud al Poder Ejecutivo respecto a que se encaren acciones tendientes a consagrar la acumulación del monto imponible para el IRPF.

Dicho de otro modo, lo que está faltando tener culminado para complementar la información, es lo relacionado con los puntos cuatro y cinco: la campaña de captación de afiliados con declaración de no ejercicio, y lo que tiene que ver con el tema morosidad. Sobre estos dos puntos, pidió informe de avance a las Gerencias correspondientes. En relación al paquete de morosidad al día de hoy, informa el Gerente del área lo siguiente: “La Gerencia de Asesoría Jurídica, Asesoría Técnica, Recaudación y Fiscalización han avanzado en informe borrador, incorporando cada una aspectos de su competencia respecto a la opción “fideicomiso” y “venta del paquete”. El documento incluye una explicación resumida de qué implica, cómo operarían las modalidades en consideración, análisis de viabilidad respecto a aspectos jurídicos normativos económicos reputacionales y otros. La Gerencia Administrativo Contable elaboró informe respecto al tratamiento contable de los deudores, incorporando detalles de las sucesivas auditorías sobre el tema. Está disponible en la carpeta compartida.

Se avanzó en el cálculo del valor de activo base, estimando la probabilidad de cobro por los segmentos de morosos definidos, quedando pendiente incorporar el detalle de cómo se estimaron esas probabilidades.

Se estima que para la próxima sesión de Directorio estará disponible el informe final respecto a las soluciones de “fideicomiso” y “venta del paquete” y respecto a la opción tercerización, no se puede asegurar en este momento que esté completo para la próxima sesión, pero se hará lo posible al respecto. Esto es con respecto al punto 5 y con relación al punto 4 que es lo de la campaña publicitaria le informaron las personas designadas interlocutoras con las áreas que tienen que ver con la misma, que han tenido diversas reuniones con la empresa asesora en comunicación, están a la espera de la devolución de lo que se les ha solicitado, recibieron ayer algo que no lo consideraron acorde a las expectativas que habían planteado, es un tema de difícil comprensión quizás para quienes están del otro lado de la agencia. No es una crítica para nada, simplemente habla de la complejidad que puede tener esto y se considera que se necesita tener algún intercambio más con lo cual, se ha pedido que se haga el esfuerzo de tener esto a la mayor brevedad posible, esto es, no pasar de la próxima sesión.

Resumiendo, tienen a disposición cinco de las siete medidas para ir viéndolas, si quieren ahora, o cuando el Directorio disponga, y las otras, considera que tienen un grado satisfactorio de avance, considerando la complejidad y la multiplicidad de personas que tienen que intervenir dentro de lo que son los cuadros gerenciales de los Servicios, porque requieren un trabajo multidisciplinario.

Eso es todo lo que tiene para informar.

El Sr. Director Dr. LONG informa al Directorio que hoy en Búsqueda, salió todo un tema de la seguridad social, sobre la posible postergación del plazo de la CESS, y que no quedaría para el 2021. Hay una serie de afirmaciones que se pueden leer pero, que son origen de Búsqueda, no un origen no fidedigno. Le llamó la atención en la interpretación, se refiere a palabras del Dr. Saldain: “Sobre la Caja de Profesionales, que se entiende tiene un diseño “estructuralmente inviable”, no serán incorporadas las propuestas que hizo ese organismo paraestatal porque “no son viables” y, en algunos casos, “agrandan el problema””

Entiende que se está refiriendo a la otra nota, hoy es 2 de setiembre, no sabe cuándo dijo eso el Dr. Saldain, qué representa para la Caja. Todavía están, de acuerdo a lo que el Gerente General planteó, ya hay un 60 – 70% de trabajo terminado, queda todavía algunos con más dificultad, ¿pero cómo interpretan esto? No llega a interpretar cabalmente la finalidad de estas afirmaciones del Dr. Saldain. Él debe estar en conocimiento, como también el Ministerio de Trabajo que la Caja está trabajando a full, entonces no sabe.

Esto es simplemente un comentario, por si alguien quiere comentar. Esto es lo que salió hoy en Búsqueda y lo que lee toda la gente.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que de su parte, no lo leyó.

El Sr. Director Dr. ALZA interpreta de las palabras vertidas por el Dr. Long es que lo que se está diciendo es que todo lo que se ha mandado de marco legal, no sirve. ¿Van a hacer un planteo diferente?

El Sr. Director Dr. LONG señala que Directorio ya quedó en mandar un planteo diferente y él está hablando de algo que pasó y no está planteando lo que puede pasar.

Él sabe sí, y el Ministerio de Trabajo sabe que la Caja está estudiando. Que después no sea viable y que después digan que los seis proyectos no sirven para nada, eso es otra cosa. Pero saben que la Caja está trabajando en algo, que ellos capaz tienen una opinión diferente, pero eso es otra cosa, no tiene nada que ver. La Caja está trabajando el Gerente General acaba de informar que el tema de los adeudos por cobrar estaba avanzado, falta un poco pero no entiende esas afirmaciones que se hacen, cree que se refiere a algo que se presentó. Luego hubo otras notas de intercambio, hay un compromiso que la Caja lo está cumpliendo en el sentido de elevar otras consideraciones. Y de aquí hoy 2 de setiembre da como que ya está, lo que presentó la Caja es inviable. No alcanza a comprender las afirmaciones que se hacen, no sabe si merece contestación o no, porque de todo lo que salió en la prensa estos últimos días están explicando que hay una confusión, un alboroto dentro de la propia Comisión de Expertos, que solo lo pueden entender quienes están ahí adentro. ¿En qué va a terminar? En que el 20 de setiembre aparentemente se posterguen y que todo el tema de la seguridad social termine discutiéndose en el 2022. Cada uno tendrá su forma de pensar con respecto a esta situación.

5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 20.08.2021 AL 26.08.2021. Rep. N° 253/2021. Res. N° 1351/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 20.08.2021 al 26.08.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 20.08.2021 al 26.08.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 14.08.2021 AL 23.08.2021. Rep. N° 254/2021. Res. N° 1352/2021.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

6) GERENCIA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

COMPRA DIRECTA N° 29.21. AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES. RENOVACIÓN EMPRESA ERNST & YOUNG URUGUAY. Rep. N° 255/2021. Res. N° 1353/2021.

Visto: El Llamado Abierto N° 12/2020 para contratar el servicio de auditoría externa de los Estados Financieros de la Institución, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, como así también una evaluación de su sistema de control interno que fuera adjudicado a la firma Ernst & Young Uruguay por R.D. de fecha 05.11.2020.

Considerando: 1. Que en las bases del llamado indicado se estableció en el ítem 14.3 que “La Caja se reserva el derecho de renovar los servicios de auditoría externa de estados financieros por hasta un máximo de 2 años (cierres de ejercicio al 31/12/21 y 31/12/22)”.

2. Que se ha evaluado la conveniencia de renovar con la citada firma -a través de una Compra Directa- los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Renovar la contratación del servicio de auditoría externa de los Estados Financieros de la Caja con la firma Ernst & Young Uruguay, lo cuales se realizan de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, así como también una evaluación de su sistema de control interno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del Llamado N° 12/2020, por un monto total de \$ 2.069.311 (pesos uruguayos dos millones sesenta y nueve mil trescientos once) IVA incluido, valor actualizado a julio/21, ajustable por IPC a la fecha de facturación con base setiembre/20.

2. Autorizar al Gerente General a suscribir la renovación del contrato de servicios que registrará las condiciones de los servicios.

3. Pase a las Gerencia Administrativo Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

ESTADOS FINANCIEROS MAYO 2021. Rep. N° 257/2021. Res. N° 1354/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que tiene una pregunta que es más para desasnarse que para otra cosa. Hay una parte que refiere a activos forestales y da un monto que no le cierra, porque en el tema de la autorización del corte que viene a consideración luego, se dice que se daría por terminado el tema de activos en cuanto a forestación, porque esto sería, aparentemente por lo que dice el informe, el último corte que da del contrato del 2011 con la forestación existente a esa época con UPM. Entonces no le cierra el valor de los activos forestales. Eso es un tema, porque tendría que quedar en cero, pero quizás es un tema de fechas y esa es la pregunta que hace.

Después había un tema de incobrable por tributo, como que se incrementa e incobrable por empresa como que baja. No le queda tampoco claro por qué los incobrables por tributos crecen y los incobrables por empresa bajan.

El otro tema es que el art. 71 en la página 8 del informe, el art. 71 pesa como los ingresos en un 28% del total de ingresos, o sea que viene cayendo el art. 71, entonces le preocupa porque quiere decir que están perdiendo recaudación o la caída de la actividad en Uruguay ha sido tan grave que se está cayendo el art. 71, no le queda muy claro el tema, ya que han planteado que la introducción de la tecnología de la informática podría estar generándoles algún contratiempo en la recaudación de este tipo de tributo.

Esos planteos se los deja a la Administración para ver si hay alguna aclaración o algo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que trasladará a los Servicios que hicieron los informes las inquietudes para que pueda darse respuesta puntual a cada uno de ellas.

El Sr. Director Ing. CASTRO agradece.

Visto: Los Estados Financieros al 31/05/21 y Estado de Resultados correspondiente al período Enero – Mayo 2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

7) ASESORÍA TECNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CORTE N° 12 - CERRO LARGO. Rep. N° 256/2021. Res. N° 1355/2021.

El Sr. VICEPRESIDENT expresa que el informe quiere decir que la empresa ya pagó y está solicitando realizar el corte.

El Sr. Director Dr. ALZA entiende que pagó el pasado y hay que actualizar el corte actual de esta fracción.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que la última cuota que pagó fue de un millón y algo de dólares en agosto y corresponde cortar esto que se está pidiendo.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría explica que el contrato prevé que cada vez que corte, F.O.S.A solicita autorización al Instituto de acuerdo al cronograma de pago que ha cumplido. Lo que informan los servicios es que F.O.S.A ha cumplido lo que el cronograma de pagos estableció en el contrato, que correspondería ahora autorizarla a efectuar el corte previsto para este año.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que las hectáreas van desde U\$S 3500 a U\$S 7.000. Los que tienen hectáreas a U\$S 7.000 no es frecuente que le caiga comprador y acá por los números que hizo son U\$S 5.600 la hectárea, no estaría tan mal. Esto va de acuerdo al contrato original, no lo recuerda, lo leyó en su momento hace cuatro años, pero está bien de acuerdo a los precios que se están manejando actualmente.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que eso va en relación a la especie de árbol que se está cortando.

Visto: La solicitud de autorización presentada por Forestal Oriental S.A. para efectuar cortes y/o enajenar los montes en fracciones de campo.

Considerando: El informe del Ingeniero Agrónomo Asesor y el realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión al respecto.

Atento: A lo establecido en los procedimientos de los contratos de compraventa de montes y arrendamiento celebrados con Forestal Oriental S.A.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar a la empresa Forestal Oriental S.A. el corte y/o enajenación de los montes adquiridos según contrato de compraventa de monte, en las fracciones de campo detalladas en la solicitud de autorización N°12 de Cerro Largo.

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

8) ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos.

Siendo la hora dieciséis finaliza la sesión.

/ag, gf, ds.